



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

Radicado Interno No. 11001020500020260211000

Que mediante providencia calendada once (11) agosto de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por **ISABEL CRISTINA HERRERA TORO** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**, admitió la acción de tutela y dispuso: "...1. Reconocer a la abogada Ingrid Lizeth Caicedo Cortés, portadora de la tarjeta profesional n.º 364.250 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la accionante. 2. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la actora. 3. Vincular al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali y a las demás autoridades, partes e intervinientes que hicieron parte del proceso radicado con el n.º 76001-31-05-006-2018-00598-00; para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 4. Requerir a la actora y a los despachos judiciales convocado y vinculado para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado y copia de las providencias que se censuran. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en el portal digital de esta corporación..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto DORA ELIZABETH VELASCO NUÑEZ, RODRIGO VELASCO NUÑEZ, DIEGO VELASCO NUÑEZ, MARIA DEL PILAR LUGO OSPITIA, herederos determinados e indeterminados y a TODAS LAS PERSONAS en el radicado con el n.º 76001-31-05-006-2018-00598-00 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 12 agosto de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 12 agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor

Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co